



DECRETO N° 4488

Lanús,
05 DIC 2019

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 27, del expediente N° B-85780/17 (H.C.D. B-00250/17),

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 27 de Noviembre de 2019, obrante a fojas 27 del expediente N° B-85780/17 (H.C.D. B-00250/17), por la cual se autoriza dos (2) Medidas de Estacionamiento, en la calle ANATOLE FRANCE N° 1834, para la "Sociedad de Socorros Mutuos Unión Italiana de Lanús", localidad de Lanús Este, Partido de Lanús, "Espacios Reservados Provisorios para Estacionamiento" de automóviles particulares de personal de esa institución.

Artículo 2º.- Ínsértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 12940; publíquese en el Boletín Municipal; cumplido, remítase a la Subsecretaría de Movilidad Sustentable.

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.

[Handwritten signature]
Kario

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL